



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 28 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 71

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-I del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el Ayuntamiento de Zaragoza, donde permanecerá hasta el recibo del secretario. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 13.187

Jefatura del Estado

Corrección de errores de la Ley Orgánica 9 de 1984, de 26 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Ley, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 3, de fecha 3 de enero de 1985, páginas 70 a 72, se transcriben íntegros y debidamente rectificadas los apartados b) y c) del punto 2 del artículo noveno, que son los afectados:

b) Construcción, cesión o utilización de cualquier tipo de alojamiento u otro elemento susceptible de ser destinado a ocultación de personas, depósito de armas o explosivos, víveres, dinero u otras pertenencias relacionadas con los grupos o bandas armadas, terroristas o rebeldes o con sus víctimas.

c) Ocultación o traslado de personas integradas en los grupos o bandas armadas, terroristas o rebeldes, o vinculadas con sus actividades delictivas y la prestación de cualquier tipo de ayudas que favorezcan la fuga de aquéllas.»

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 65, de fecha 16 de marzo de 1985.)

Núm. 12.102

Presidencia del Gobierno

Orden de 6 de marzo de 1985 sobre acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Excmo. Sr.: El artículo 22.1, de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de grupo inferior a otras correspondientes de grupo superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para

cada caso establezca el Ministerio de la Presidencia.

Asimismo determina que se reservará a estos funcionarios hasta un 50 % de las vacantes convocadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para el grupo D, en el artículo 25 de la Ley 30 de 1984 (título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente), hallarse en situación de activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas o supernumerario y tener una antigüedad de tres años en alguno de los Cuerpos o Escalas que a continuación se relacionan:

Cuerpo Subalterno de la Seguridad Social o Escalas enumeradas en disposición adicional 16.ª 2, 5, de la Ley 30 de 1984.

Personal asimilado por integración a la Seguridad Social de los Organismos que a continuación se relacionan y que en los mismos tenían la consideración de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de personal subalterno:

Instituto de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.

Obra Sindical "18 de Julio".

Entidades colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Art. 2.º Los aspirantes que reúnan los requisitos del artículo anterior deberán superar las pruebas que, con carácter general, se establezcan para el acceso al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, pudiendo en cada convocatoria quedar exceptuados de realizar aquellas pruebas de carácter psicotécnico a que se refiere el art. 8.º, 2, del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Art. 3.º En cada convocatoria se reservará para los funcionarios que accedan a dicho Cuerpo mediante el sistema de pro-

moción interna hasta un 50 % de las vacantes convocadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1, de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Art. 4.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 6 de marzo de 1985. — Moscoso del Prado y Muñoz.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

Núm. 12.102 bis

Orden de 6 de marzo de 1985 sobre acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Excmo. Sr.: El artículo 22.1 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de grupo inferior a otras correspondientes de grupo superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio de la Presidencia.

Asimismo determina que se reservará a estos funcionarios hasta un 50 % de las vacantes convocadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para el grupo D en su artículo 25 de la Ley 30 de 1984 (título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o

equivalente), hallarse en situación de activo, servicios especiales, servicios en en Comunidades Autónomas o supernumerario y tener una antigüedad de tres años en alguno de los Cuerpos o Escalas que a continuación se relacionan:

Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado.

Cuerpo de Subalternos del Museo del Prado.

Escala Subalterna de Organismos autónomos.

Escala de Subalternos de la AISS, a extinguir.

Escala de Subalternos, procedentes de Organismos autónomos, suprimidos, a extinguir.

Cuerpo de Subalternos, a extinguir (Real Decreto-ley 23 de 1977).

Escala subalterna del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.

Cuerpo de Conserjes de la Armada y del Ejército del Aire, a extinguir.

Escala de Subalternos, a extinguir, de las Juntas de Puertos.

Escala de Subalternos (Ley 23 de 1975), a extinguir.

Escala de Subalternos CAT, a extinguir.

Escala de Subalternos de Cofradías, a extinguir.

Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional, a extinguir.

Plazas no escalafonadas con tareas asimiladas al Cuerpo General subalterno de la Administración del Estado e igual grupo de titulación.

Art. 2.º Los aspirantes que reúnan los requisitos del artículo anterior deberán superar las pruebas que, con carácter general, se establezcan para el acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, pudiendo en cada convocatoria quedar exceptuados de realizar aquellas pruebas de carácter psicotécnico a que se refiere el artículo 8.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Art. 3.º En cada convocatoria se reservará para los funcionarios que accedan a dicho Cuerpo mediante el sistema de promoción interna hasta un 50 % de las vacantes convocadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Art. 4.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

Lo que comunico a V. E. Madrid, 6 de marzo de 1985. — Moscoso del Prado y Muñoz.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 57, de fecha 7 de marzo de 1985.)

SECCION QUINTA

Núm. 12.809

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar inicialmente la cons-

titución de la entidad urbanística colaboradora para la construcción del proyecto conjunto de colectores y depuradora de las actuaciones urbanísticas denominadas Cooperativa "Ciudad del Transporte", área 2000 y polígono 69-B.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente GU-230-83 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono "Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.810

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del polígono "Universidad", instada por don Alfonso Sanz Briz, que actúa en calidad de Presidente de la citada Junta de Compensación.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 804.449 de 1984 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono "Romareda"), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de febrero de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 12.812

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Segundo. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno de una superficie aproximada de 7.025 metros cuadrados, comprendido en el solar A, parcela 33, del área 9 del polígono 46 ("Actur"), con la localización que se señala en el plano, con el fin de construir un centro de formación profesional.

Por otra parte, dicha cesión estará sujeta a que se cumplan las condiciones sentadas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, conforme al cual se deberá afectar al fin por el cual se ha otorgado en el plazo máximo de cinco años, y mantener su destino durante los treinta siguientes. De no cumplirse las citadas condiciones dentro de los plazos expresados, el terreno revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesiones.

La escritura pública de transmisión de dominio al Ministerio de Educación y Ciencia se efectuará tan pronto como el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza haya ultimado las actuaciones necesarias para la inscripción registral a su favor de la parcela 33 del área 9.

Tercero. La porción restante de la parcela 33 del área 9 del polígono 46, de una superficie aproximada de 2.060 metros cuadrados, y con la ubicación que se refleja en plano adjunto, será destinada a viario de acceso y aparcamientos propios de los centros escolares, siendo su urbanización interior a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia y correspondiendo su mantenimiento y conservación a este Ayuntamiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.138

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1985, aprobó con carácter definitivo como consecuencia de no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 5 de 1984 por importe de 68.842.560 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 16.2 de la Ley número 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza a 9 de marzo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 13.193

Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón, La Rioja y Soria

Baremo de honorarios mínimos profesionales aprobados por la Junta de gobierno el día 10 de enero de 1985, con vigencia desde 1 de enero de 1985, que supone un incremento un 7 %.

A) Mínimo a cobrar en casas de hasta veinticinco pisos o locales:

1. Sin ningún servicio, mínimo global al mes, 3.430 pesetas.
2. Con portero, mínimo global al mes, 4.536 pesetas.
3. Con o sin portero y ascensor, mínimo global al mes, 4.763 pesetas.
4. Con o sin portero, ascensor y calefacción, mínimo global al mes, 5.670 pesetas.
5. Con o sin portero, ascensor, calefacción y agua caliente, mínimo global al mes, 5.841 pesetas.
6. Fincas suntuarias (aire acondicionado, piscina, jardines, deportes, etc.), que rebase los servicios del punto anterior, mínimo global al mes, 9.640 pesetas.

B) Mínimo a cobrar en fincas de veintiséis a cien vecinos:

1. Sin ningún servicio, por vivienda o local al mes, 158 pesetas.
2. Con portero, por vivienda o local al mes, 170 pesetas.
3. Con o sin portero, ascensor, por vivienda o local al mes, 187 pesetas.
4. Con o sin portero, ascensor y calefacción, por vivienda o local al mes, 190 pesetas.
5. Con o sin portero, ascensor, calefacción y agua caliente, por vivienda o local al mes, 210 pesetas.
6. Fincas suntuarias, por vivienda o local al mes, 390 pesetas.

C) Mínimo a cobrar en fincas de cien o más vecinos en adelante:

1. Sin ningún servicio, por vivienda o local al mes, 130 pesetas.
2. Con portero, por vivienda o local al mes, 141 pesetas.
3. Con o sin portero y ascensor, por vivienda o local al mes, 153 pesetas.
4. Con o sin portero, ascensor y calefacción, por vivienda o local al mes, 180 pesetas.
5. Con o sin portero, ascensor, calefacción y agua caliente, por vivienda o local al mes, 192 pesetas.
6. Fincas suntuarias, por vivienda o local al mes, 278 pesetas.

D) Casas con Comunidad de garaje:

Sin personal, por plaza y mes (Comunidad con administración independiente), 80 pesetas.

Con personal, por plaza y mes (Comunidad con administración independiente), 107 pesetas.

Las comunidades de vivienda con plazas de garajes como anejo inseparable, igual que las que puedan corresponder en los apartados A, B y C, según el caso, por plaza y mes, 62 pesetas.

Dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, los meses de julio y diciembre (se pueden cobrar prorrateadas).

Asistencia a Juntas de gobierno (sin obligación de asistir a las mismas), 1.700 pesetas.

Asistencia a Juntas extraordinarias (sin obligación de asistir a las mismas), 2.495 pesetas.

El cobro de los recibos será siempre por cuenta y cargo de la Comunidad ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de diciembre de 1973).

Si el administrador tiene que desplazarse fuera de su despacho profesional a cobrar algún recibo, los gastos de desplazamiento serán por cuenta de la Comunidad y percibirá una prima por recibo cobrado de 250 pesetas.

Para las fincas de propiedad vertical o rústica se aplicarán los mismos baremos establecidos en los "Boletines Oficiales del Estado" y en la misma proporción de aumento que en propiedad horizontal.

Por la confección de contratos de arrendamientos, una mensualidad, mínimo 5.000 pesetas.

Este baremo se entenderá siempre como mínimo a percibir por los administradores colegiados, considerándose competencia ilegítima y corregida disciplinariamente la percepción de cantidades inferiores. Si al aplicar la tarifa en cada punto ordinal de los distintos grupos resultase inferior que la correspondiente al punto ordinal del grupo precedente, se aplicará la tarifa más beneficiosa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 11.356

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Por desconocerse el paradero actual de la empresa "Papeles Pintados Zaragoza", S. A. (50-57.269), no ha sido posible entregarle notificación por la que se le requería a que reintegrara a este Instituto la cantidad de 178.224 pesetas, por anticipo efectuado a la trabajadora doña María-Luz Clavería Navarro en concepto de prestación por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a efectos de que efectúe el ingreso señalado en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en esta ciudad, a nombre de "Tesorería Territorial de la Seguridad Social, ingresos del INSS número 4.550-03, referencia anticipo ILT-SMT".

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto

1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, marzo de 1985. — El Director provincial: P. D., el Subdirector provincial de Inscripción y Afiliación, Alfredo Val.

Núm. 12.725

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.304 de 1984, instados por Angel Bueno Muñoz, contra Francisco Grávalos Martínez, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de abril de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Francisco Grávalos Martínez, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.733

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 8.903-8 de 1984 (seis expedientes), instados por Antonio García González y otros, contra "Yeserías Tarrasa", S. C. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de abril de 1985, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Yeserías Tarrasa", S. C. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 12.726

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 23.406-7 de 1984 (dos expedientes), instados por Begoña Soria Beltrán y otro, contra Pilar del Ruste Salvador, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de

juicio que tendrá lugar el día 10 de abril de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Pilar del Ruste Salvador, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 12.727

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.320 de 1984, instados por José-Antonio Gimeno Tormes, contra INEM y Clínica de San Antonio, sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de abril de 1985, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Clínica de San Antonio ("Previsión Aragonesa", S. A.), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.123

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 23.954 de 1984, instados por Joaquina Novales Abadía, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada "Muebles y Decoración Madrid", S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de abril de 1985, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Muebles y Decoración Madrid", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de marzo de 1985. — El Secretario.

Núm. 12.144

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura en el número 1.194 de 1984, a instancia de Francisco Gracia Gimeno y otros, contra Juan-Antonio Gracia Vilar, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en todo o en parte las demandas formuladas por los actores, contra Juan-Antonio Gracia Vilar y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar

y declaro que la indemnización que les corresponde por la extinción de los contratos asciende a 116.130 pesetas para Francisco Gracia Gimeno, a 129.910,30 pesetas para Gregorio Begué Ibáñez y a 137.928 pesetas para Elena Bernad Salueña, de las que debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer 69.997,30 pesetas y al Fondo de Garantía Salarial, 46.152,70, al primero; 77.946,20 pesetas y 51.964,10 pesetas, al segundo, y 82.756,80 y 55.171,20 pesetas, a la tercera, respectivamente.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Juan-Antonio Gracia Vilar, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 12.134

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 134 de 1985, a instancias de Mariano-Luis Gimeno Franco, en reclamación de despido, contra "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 9 de abril, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de marzo de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.152

LA ALMOLDA

Esta Corporación ha aprobado definitivamente, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1985, la modificación de la tasa de suministro de agua, con el siguiente resultado:

Por contador contratado, 1.600 pesetas.
Viviendas (por agua), 25 pesetas por metro cúbico.

Viviendas (por depuradora de residuales), 15 pesetas por metro cúbico.

Granjas, garajes, etc., 30 pesetas por metro cúbico.

Los metros cúbicos se contarán a partir de cero.

La Almolda a 5 de marzo de 1985. — El Alcalde, Manuel Morales Samper.

Núm. 13.201

LA JOYOSA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de octubre de 1984, el expediente de aplicación de contri-

buciones especiales por razón de las obras de alumbrado público de La Joyosa y Marlofa, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Joyosa, 13 de febrero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.203

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Juan Garrido Miranda, en nombre y representación de "Galafer", S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad dedicada a la mecanización y reparación de maquinaria, con emplazamiento en la calle de las Piscinas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 18 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.767

MEQUINENZA

Don Antonio Roca Godia, en nombre de su esposa, doña Andrea Soler Montull, solicita licencia municipal para la instalación para el consumo de gas licuado de petróleo (GLP) a granel, para su consumo en calefacción avícola para pollos mediante criadoras, en partida "Porchina".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mequinenza a 11 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 11.819

QUINTO

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, contra el que no se formuló reclamación alguna, por un importe de 33.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 6.654.642.
 2. Impuestos indirectos, 1.614.641.
 3. Tasas y otros ingresos, 10.062.855.

4. Transferencias corrientes, 9.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.662.861.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
- Total ingresos, 33.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 14.739.496.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.020.000.
4. Transferencias corrientes, 530.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.010.504.
9. Variación de pasivos financieros, 1.700.000.

Total gastos, 33.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Quinto, 8 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 13.195

REMOLINOS

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el arriendo por un año del ambigü del pabellón municipal cultural, bajo el tipo, al alza, de 250.000 pesetas y condiciones señaladas en el pliego respectivo.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable justificar haber depositado el 2 por 100 del importe de la tasación en concepto de fianza provisional, elevándose la definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán presentarse proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice la admisión de proposiciones.

Remolinos, 13 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años, estado y vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y de todas las condiciones comprendidas en el pliego de condiciones que rige para la subasta del arriendo del ambigü del pabellón municipal cultural, se comprometo a abonar por el arriendo el precio de pesetas.

(Fecha, y firma)

Núm. 13.200

TABUENCA

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 1985, la modificación de la plantilla de funcionarios, quedando la misma como sigue:

Secretario perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local: Índice de proporcionalidad 8, coeficiente, 3,3.

Operario de servicios múltiples, grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales: Índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3.

Lo que se hace público a efectos de su efectividad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Tabuena, 15 de marzo de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.668

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.758 de 1984, seguidos a instancia de Purificación Tello López, Victoria Burdío Hasta y otros, representados por el Procurador señor García Anadón, contra Mariano Martín Valencia, representado por el Procurador señor Juste, y habiendo fallecido la demandante Victoria Burdío Hasta, por el presente se cita a sus herederos o causahabientes a fin de que comparezcan en las actuaciones en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de Victoria Burdío Hasta, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Duquesa Villahermosa, número 30), expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.103

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.375 de 1982, a instancia de "Inmobiliaria Corbex", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado José Botella Lara, con domicilio en vía Ibérica, núm. 17, casa 1, 1.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que el demandado José Botella Lara ostenta sobre el piso 1.º, letra B de la casa número 1 del complejo residencial sito en Zaragoza (vía Ibérica, número 17). Se halla inscrito a nombre de la compañía vendedora "Inmobiliaria Corbex", S. A. Tasados dichos derechos pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.120

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.795 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de María-Pilar Loaso Vierbucher, por óbito de Aurelia Loaso Bibián, hija de Pablo y Benita, natural, domiciliada y fallecida en Zaragoza, el día 20 de febrero de 1975, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Encarnación y José Loaso Bibián, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.717

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.039 de 1982, a instancia de Francisco Sánchez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Sierra, y siendo demandado Rafael Almenara Huerto, con domicilio en Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso en la calle Julio Pellicer, número 47, 2.º 1.ª, de Córdoba. Inscrito al número 100, sección 2.ª, libro 338, tomo 448, folio 149. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 10.958

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones, del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158 de 1985-B, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de la causante Francisca Choves Fabana, hija de Inocencio y Fausta, natural de Ortilla (Huesca), que falleció en Zaragoza, en estado de viuda y sin haber otorgado testamento de última voluntad, en la que figuran como herederos sus hermanos de doble vínculo Alejandro Choves Fabana, en cuanto a una mitad, y el resto entre sus sobrinos Eugenia-Lidia y José Choves Moseño, hijos del hermano de doble vínculo José Choves Fabana, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Zaragoza, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 10.956

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.622 de 1984-B, promovidos por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de "Sucesores de Jerónimo Paricio", S. L., en los que por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha compañía en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las 17.00 horas, en la sala de vistas del Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital, debiendo citar a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera por carta certificada con acuse de recibo, advirtiendo a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la compañía deudora.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a las personas a quienes pudiera interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 10.963

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 69 de 1985, que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y doña María-Carmen López de la Fuente, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 859.298 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dicha demandada, doña María-Carmen López de la Fuente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si hubiere de convenirle, apercibiéndola que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndose saber al mismo tiempo haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de bienes pertenecientes a la misma, en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a la demandada doña María-Carmen López de la Fuente, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.384

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en autos declarativos de menor cuantía núm. 878 de 1984-A, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud (que litiga con el beneficio de pobreza legal), representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra doña María-Carmen Fernández Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicha demandada, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 878-A de 1984, a instancias del Instituto Nacional de la Salud, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, bajo la representación del Procurador señor San Pío y defendido por el señor San Pío, contra doña María-Carmen Fernández Rodrigo, mayor de edad, con último domicilio en Lucena de Jalón (Zaragoza) y actualmente en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Instituto Nacional de la

Salud, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña María-Carmen Fernández Rodrigo, actualmente en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la parte actora la suma de 50.058 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de admisión de la demanda a trámite, es decir, desde el 1.º de junio de 1984, y sin perjuicio de los correspondientes del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez.» (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada en el día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María-Carmen Fernández Rodrigo, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.798

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 115-A de 1985, instado por "Mapfre Finanzas", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra doña Juana-Elena Sagasta Galdós, en reclamación de 980.466 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha demandada concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le convinieren, haciendo constar el haberse llevado a cabo el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su actual paradero. Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 12.117

CASPE

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos número 3 de 1983, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Albiac Guñu, y siendo demandados "Manufacturas Meseguer", S. L., don Paulino González Martín y su esposa, con domicilio en Zaragoza (anteriormente en Fabara), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Planta baja de la casa sita en la calle Industria, número 29, de 330 metros cuadrados, destinada a taller de guarnicionería, artículos de deporte y oficinas. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubierto y solar de referencia. Inscrita al tomo 180, libro 13, folio 154, finca 1.708. Precio de tasación, 2.640.000 pesetas.

2. Piso primero de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a vivienda, que consta de nueve dependencias y terraza, ocupando todo 345 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, terreno y cubierto. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca 1.709. Precio de tasación, 10.350.000 pesetas.

3. Piso tercero de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a solar o desván, de 330 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubiertos y solar de referencia. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca 1.711. Precio de tasación, 2.640.000 pesetas.

4. Campo regadío en la partida "Piñera", de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Luis Ballester Latorre; Sur, Hermenegildo Roc y José Mullerat; Este, senda y acequia, y Oeste, Luis Ballester Latorre. Es la parcela 87 del polígono 29. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 166, finca 1.714. Precio de tasación, 192.100 pesetas.

5. Campo regadío en la partida "Cabo de Mesulls", de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Martí Andrés; Sur, José-María Álvarez y Joaquín Satué; Este, Higinio Balaguer, y Oeste, Joaquín Satué Ferrer. Es la parcela 222 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.715. Precio de tasación, 193.800 pesetas.

6. Campo seco en la partida "La Gralla", de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Martín Bañeras; Sur, viuda de Pedro Vallespi; Este, paso de ganado, y Oeste, Sociedad de Montes. Es la parcela 106 del polígono 25. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca 1.716. Precio de tasación, 125.000 pesetas.

7. Campo seco en la partida "Costa de la Michana", de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de Montes; Sur, Vicente Balaguer Latorre; Este, Bienvenido Forner, y Oeste, camino de Mesulls. Es la parcela 71 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 172, finca 1.717. Precio de tasación, 65.000 pesetas.

8. Campo seco en la partida "Vall de las Casas", de 25 áreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, montes, y Oeste, Elías Royo Latorre. Es la parcela 13 del polígono número 26. Inscrito al tomo 94, libro 6, folio 43, finca 730. Precio de tasación, 50.000 pesetas.

9. Edificio sito en la calle Fernando el Católico, sin número, compuesto de bajos y primera planta, ocupando una superficie de 420 metros cuadrados. Está destinado a fábrica de curtidors y extensión a artículos de deporte. Anejo al edificio hay unos cubiertos para servicios auxiliares y un camerino de pieles. Linda: derecha entrando, calle Cruz; izquierda, Augusto Lafuente, y fondo, Alfonso Meseguer y otros. Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 164, finca 1.713. Precio de tasación, 7.760.000 pesetas.

10. Solar o porción de terreno edificable en la calle Industria, número 29 accesorio, que mide 350 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa de Alfonso Meseguer y Susana Bielsa; Sur, Joaquín Bielsa; Este, fábrica destinada a curtidors, y Oeste, calle Industria. Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 162, finca 1.713. Precio de tasación, 4.900.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan ubicadas en el término de Fabara.

Caspe, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Jaén. — El Secretario.

Núm. 15.541

TARAZONA

Doña Nerea Juste Díez de Pinós, Juez del Juzgado de primera instancia de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de "Constructora de Silos", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don José María Vidal Saz, contra don Lorenzo Estremiana Sampedro, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, como de la propiedad del demandado, de un vehículo marca "Mercedes", modelo 240, matrícula Z-0002-H, en poder del depositario-demandado, con domicilio en Borja (Zaragoza), calle Cruz de Salas, número 1, donde podrá ser examinado, y que pericialmente ha sido valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo y hora de las 10.00, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación.

Segunda. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera. Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Tarazona a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, Nerea Juste. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.979

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 288 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a Salvadora Mateo Troyano, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionada, para ser reconocida por el señor Médico forense, recibirle declaración sobre los hechos y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.130

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Enrique José Pantoja, contra David Catriño López, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra David Catriño López...

Fallo: Que debo condenar y condeno a David Catriño López, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, quedando los efectos sustraídos definitivamente en poder de "El Corte Inglés".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a David Catriño López, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 12.129

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 7 de 1985, seguido por denuncia de Eusebio Miguel Casado, contra Antonio Zalaya Mateo, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 2 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente

de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Antonio Zalaya Mateo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Zalaya Mateo, como autor responsable de dos faltas previstas y penadas en los artículos 582 y 585-1.º, a una pena de 3.000 pesetas de multa, cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Zalaya Mateo, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 12.131

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por denuncia de "Sabeco", contra Rosa Dosantos Alemán, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Rosa Dosantos Alemán...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosa Dosantos Alemán, como autora responsable de una falta del artículo 587-1.º y otra falta del artículo 597, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, y al pago de las costas, con reserva de acciones que puedan corresponder con respecto a los daños causados, quedando los efectos sustraídos en posesión de "Sabeco".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Rosa Dosantos Alemán, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 12.132

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio verbal de desahucio número 47 de 1985, a instancia de Adolfo Sanz González, representado por el Procurador señor Giménez, contra Manuel Lorenzo Blanco, sobre falta de pago de las rentas, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1985. — El señor don Lázaro-José Mai-

ner Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 47 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Adolfo Sanz González, representado por el Procurador de los Tribunales señor Giménez, y de la otra, como demandado, Manuel Lorenzo Blanc, en ignorado paradero y cuyas circunstancias personales se ignoran, sobre falta de pago de las rentas, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Adolfo Sanz González, y condenar, como condeno, a Manuel Lorenzo Blanc a que en el término de dos meses desaloje y deje a libre disposición del actor el local y parte de piso primero de la casa número 205, bajos, de la avenida de San José, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquesele la presente sentencia al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Lorenzo Blanc, en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.805

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 264 de 1984, a instancia de "Sociedad Suiza de Seguros Winterthur", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Rafael Herrera Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha que, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado el referido demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, portándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Rafael

Herrera Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario.

Núm. 10.982

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 324 de 1985, seguidos por daños de tráfico, producidos el 17 de enero de 1985, contra Santiago Ballesteros, por el presente se cita a Santiago Ballesteros, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7, de Zaragoza, en el plazo de quince días, a fin de prestar declaración en el juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.126

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.047 de 1984, seguidos por intoxicación etílica, contra Miguel-Angel Chueca Diego (Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar), por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido en esta capital, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7, de Zaragoza, el día 25 del próximo mes de abril y hora de las 12.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 12.127

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.396 de 1984, seguidos por daños de tráfico, por el presente se cita a Sacquet Benoit Marie Jean (20 rue Chateaubriand. Port Louis. 45-HB-56), sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7, de Zaragoza, el día 25 del próximo mes de abril, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba

de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 14.038

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se participa a todo regante de la Comunidad que el próximo día 30 de marzo, sábado, a las 19.30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior.

2.º Liquidación ejercicio 1984.

3.º Estudio del orden de riego de las diversas boqueras y herederos de cada riego para facilitar el nombramiento de cabeceros.

4.º Informe sobre soluciones adoptadas para el riego en las fincas del Soto, Mejana y Mojón.

5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar se ruega puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 15 de marzo de 1985. El Presidente de la Comunidad, Manuel Vargas Arce.

Núm. 12.766

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "MIEDES DE ARAGON", S. COOP. LTDA.

El Presidente en funciones de la Cooperativa de Trabajo Asociado "Miedes de Aragón", S. Coop. Ltda., con domicilio en la plaza Mayor, sin número, de Miedes de Aragón (Zaragoza);

Comunica: Que en cumplimiento del artículo 76, apartado 3, del Reglamento de Cooperación vigente, pone en conocimiento de los posibles acreedores, por si los hubiese, para que en el plazo de tres meses formulen las reclamaciones que crean pertinentes, ya que la citada Cooperativa "Miedes de Aragón", S. Coop. Ltda., por acuerdo de la Asamblea general del día 6 de marzo de 1985 de la Cooperativa "Textil Miedes", S. Coop. Ltda., se ha tomado el acuerdo de absorber todo el activo y pasivo, recursos humanos, derechos y obligaciones de la Cooperativa citada.

Miedes de Aragón, 11 de marzo de 1985. El Presidente en funciones, Manuel Pérez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.